

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>Año 700 pesetas Semestre 400 — Trimestre 225 — Número corriente 7 — Número atrasado 10 —</p> <p>Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a quince pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil.)</p> <p>La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)</p> <p>Administrador del BOLETIN OFICIAL</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
--	---	---

Número 93

Miércoles 23 de abril de 1975

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL

ANUNCIO

Esta Excma. Diputación Provincial, en sesión del día 14 de abril de 1975, acordó quedar enterada de una Resolución del Ministerio de la Gobernación, de fecha 3 del referido mes, por el que se aprueba el Reglamento de Concesión de Honores y Distinciones de la Excma. Diputación Provincial de Valladolid, que fue aprobado, a su vez, por esta Corporación, en sesión de 25 de noviembre de 1974.

Lo que se publica a efectos de lo determinado en el artículo 7 del vigente Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Valladolid, 17 de abril de 1975.—
El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

1.656

Caja de Recluta n.º 711 de Valladolid

Junta de Clasificación y Revisión

Debiendo dar comienzo los juicios de revisión de los mozos y expedientes de los mismos, pertenecientes al remplazo de 1975 y agregados

al mismo, se dictan por esta Junta las instrucciones siguientes:

Primera. La revisión de las operaciones practicadas por las Juntas Municipales de Reclutamiento, en el presente año, darán comienzo a las diez horas, por el orden y fechas que se indican en el calendario que se inserta a continuación de estas instrucciones.

Segunda. Los expedientes individuales, constarán de cubierta, tres filiaciones básicas de alistamiento (formulario 13) y certificado médico (formulario 33).

Tercera. En el presente año se revisarán las prórrogas de primera clase del personal perteneciente al remplazo de 1972 y los excluidos temporales del remplazo de 1973, a tal fin se citará a comparecer, ante esta Junta, a los excluidos temporales por enfermedad del remplazo del año 1973.

Cuarta. Se recuerda lo dispuesto en el artículo 198 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, sobre designación de representantes del Ayuntamiento a los juicios de revisión, los cuales deberán presentarse, en esta Junta, los días señalados, entre las nueve treinta y las trece horas.

NOTA: Si algún secretario desea revisar dos o más Ayuntamientos en un mismo día o en una fecha deter-

minada, lo solicitarán por escrito del teniente coronel presidente de la Junta, antes del 1 de mayo del corriente año.

Día 16 de mayo

Adalia, Aguasal, Aguilar de Campos, Alaejós, Alcazarén, Aldea de San Miguel, Aldeamayor de San Martín, Almenara de Adaja, Amusquillo, Arroyo, Ataquines, Bahabón, Barcial de la Loma y Barruelo.

Día 19 de mayo

Becilla de Valderaduey, Benafarces, Bercero, Berceruelo, Berrueces, Bobadilla del Campo, Bocigas, Bocos, Boecillo, Bolaños de Campos, Brahojos de Medina, Bustillo de Chaves, Cabezón, Cabezón de Valderaduey y Cabreros del Monte.

Día 21 de mayo

Campaspero, Campillo (El), Camporredondo, Canalejas de Peñafiel, Canillas de Esgueva, Carpio, Casasola de Arión, Castrejón, Castrillo de Duero, Castrillo Tejeriego, Castrobol, Castrodeza, Castromembibre, Castromonte, Castronuevo de Esgueva y Castronuño.

Día 23 de mayo

Castroponce de Valderaduey, Castroverde de Cerrato, Cervillego de la Cruz, Cigales, Ciguñuela, Cistérniga (La), Cogeces de Iscar, Cogeces del Monte, Corcos, Corrales de Duero,

Cubillas de Santa Marta, Cuenca de Campos y Curiel.

Día 27 de mayo

Encinas de Esgueva, Esguevillas de Esgueva, Fombellida, Fompedraza, Fontihoyuelo, Fresno el Viejo, Fuensaldaña, Fuente el Sol, Fuente Olmedo, Gallegos de Hornija, Gatón de Campos, Geria y Gomeznarro.

Día 30 de mayo

Herrín de Campos, Hornillos, Iscar, Laguna de Duero, Langayo, Lomoviejo, Llano de Olmedo, Manzaniello, Marzales, Matapozuelos, Matilla de los Caños y Mayorga de Campos.

Día 2 de junio

Megeces, Melgar de Abajo, Melgar de Arriba, Mojados, Monasterio de Vega, Montealegre, Montemayor de Pililla, Moraleja de las Panaderas, Morales de Campos, Mota del Marqués, Mucientes, Mudarra (La) y Muriel.

Día 4 de junio

Nueva Villa de las Torres, Olivares de Duero, Olmos de Esgueva, Olmos de Peñafiel, Padilla de Duero, Palacios de Campos, Palazuelo de Vedija, Parrilla (La), Pedraja de Portillo (La), Pedrajas de San Esteban, Pedrosa del Rey, Peñaflor de Hornija, Pesquera de Duero, Piña de Esgueva, Piñel de Abajo y Piñel de Arriba.

Día 6 de junio

Pollos, Portillo, Pozal de Gallinas, Pozaldez, Pozuelo de la Orden, Puras, Quintanilla de Arriba, Quintanilla de Onésimo, Quintanilla del Moral, Quintanilla de Trigueros y Rábano.

Día 10 de junio

Ramiro, Renedo de Esgueva, Roales de Campos, Robladillo, Rodilana, Roturas, Rubí de Bracamonte, Rueda, Saelices de Mayorga, Salvador de Zapardiel, San Cebrián de Mazote, San Llorente, San Martín de Valvení, San Miguel del Arroyo y San Miguel del Pino.

Día 12 de junio

San Pablo de la Moraleja, San Pedro Latarce, San Pelayo, San Román de Hornija, San Salvador, Santa Eufemia del Arroyo, Santervás de Campos, Santibáñez de Valcorba, Santovenia, San Vicente del Palacio, Sardón de Duero, Seca (La), Serrada, Siete Iglesias de Trabancos y Simancas.

Día 16 de junio

Tamariz de Campos, Tiedra, Tordehumos, Torre de Esgueva, Torre de Peñafiel, Torrecilla de la Abadesa, Torrecilla de la Orden, Torrecilla de la Torre, Torrelobatón, Torrecárcela, Traspinedo, Trigueros del Valle y Tudela de Duero.

Día 18 de junio

Unión de Campos (La), Urones de Castroponce, Urueña, Valbuena de Duero, Valdearcos de la Vega, Valdenebro de los Valles, Valdestillas, Valdunquillo, Valoria la Buena, Valverde de Campos, Vega de Ruiponce, Vega de Valdetronco, Velascálvaro, Velilla, Velliza, Ventosa de la Cuesta, Viana de Cega, Vitoria del Henar, Villabáñez, Villabaruz de Campos y Villabrágima.

Día 20 de junio

Villacarralón, Villacid de Campos, Villaco, Villacreces, Villaesper, Villafrales de Campos, Villafranca de Duero, Villafrechós, Villafuerte, Villagarcía de Campos, Villagómez la Nueva, Villalón de Campos, Villalar de los Comuneros, Villalba de los Alcores, Villalba de la Loma, Villabarba, Villalán de Campos, Villán de Tordesillas, Villanubla y Villamuriel de Campos.

Día 23 de junio

Villanueva de los Caballeros, Villanueva de la Condesa, Villanueva de Duero, Villanueva de los Infantes, Villanueva de San Mancio, Villardefrades, Villarmentero de Esgueva, Villasexmir, Villavaquerín, Villavellid, Villaverde de Medina, Villavencio de los Caballeros, Wamba,

Zaratán, Zarza (La) y Zorita de la Loma.

Día 25 de junio

Tordesillas y Peñafiel.

Día 2 de julio

Nava del Rey, Medina de Ríoseco y Olmedo.

Día 4 de julio

Medina del Campo.

Días 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 14 de julio
Valladolid.

Del 20 al 31 de julio

Incidencias.

Valladolid, 2 de abril de 1975.—El teniente coronel presidente, Félix Gutiérrez Suárez.

1.412

DELEGACION DE HACIENDA

Administración de Tributos

Impuesto de Trabajo Personal

DESIGNACION DE COMISIONADOS EN JUNTA DE EVALUACION GLOBAL

No habiéndose efectuado dentro del plazo reglamentario la elección de comisionados por el grupo correspondiente a la actividad de «Profesores de Enseñanza», ejercicio de 1974, procede dar cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo de la Regla 9.ª de la Instrucción Reguladora del Impuesto de Trabajo Personal. A tal fin, se hace público por el presente anuncio que la designación de aquéllos, por sorteo, tendrá lugar, en la Sala de Juntas de la Delegación de Hacienda de esta provincia, el día 30 de abril de 1974, a las doce horas.

Valladolid, 18 de abril de 1975.—El administrador de Tributos (ilegible).

1.677

No habiéndose efectuado dentro del plazo reglamentario la elección de comisionados por el grupo correspondiente a la actividad de «Cobra-

dores de efectos de giro y operaciones de Bolsa», ejercicio 1974, procede dar cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo de la regla 9.ª de la Instrucción Reguladora del Impuesto de Trabajo Personal. A tal fin, se hace público por el presente anuncio que la designación de aquellos, por sorteo, tendrá lugar, en la Sala de Juntas de la Delegación de Hacienda de esta provincia, el día 30 de abril de 1975, a las once horas.

Valladolid, 18 de abril de 1975.—
El administrador de Tributos (ilegible).

1.678

Patronato de la Fundación San Manuel y San Isidoro

Fundación instituida en el Arzobispado de Valladolid por don Segundo Espeso Miñambres

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º de esta fundación, cuyo fin es «Fomentar el espíritu religioso, intelectual, moral y cívico de estudiantes de las carreras eclesiásticas y civiles»; y en virtud del derecho que asiste a este Patronato, se convocan becas o ayudas de estudio para el curso 1975-76, de conformidad con las siguientes condiciones:

1.ª Podrán ser beneficiarios de estas becas los alumnos de cualquier carrera eclesiástica o civil que cursen estudios de bachillerato, carreras universitarias, y especiales, así como estudios eclesiásticos o estudios para obtención de grados eclesiásticos.

Su elección se ajustará a las siguientes disposiciones:

a) Tendrán preferencia en la adjudicación de Becas los parientes más próximos del fundador.

b) A falta de parientes, serán agraciados los hijos de Villamuriel de Campos, que sean realmente capaces, verdaderos católicos prácticos y necesitados, dando preferencia a los hijos de los servidores de la casa.

c) A falta de parientes o hijos de Villamuriel, se ayudará a los solici-

tantes de la diócesis y provincia de Valladolid.

2.ª Cualidades y condiciones de los becarios:

Será condición esencial y precisa en la adjudicación de las becas, para la carrera eclesiástica, que los pretendientes y posibles adjudicatarios tengan vocación clara y manifiesta; y para los becarios de carreras civiles, que sean jóvenes de vida cristiana, católicos prácticos y aprovechados, según su capacidad, en los estudios.

3.ª Documentación que deben presentar:

a) Instancia en que conste nombre y apellidos del solicitante, nombre y profesión de los padres, ingresos que el padre perciba por todos los conceptos, contribución que paguen, número de hermanos y familiares que viven de los ingresos paternos, ingresos de otros familiares que convivan con los padres, parentesco que les une al Fundador, estudios y curso que realizará en el curso académico 1975-76, régimen en que realizará estos estudios, costos de los mismos, ayudas que el solicitante y otros hermanos tienen pedidas para estudios, breve exposición de las necesidades que le impulsan a solicitar esta Beca.

b) Partida de nacimiento.

c) Certificado de los ingresos totales del cabeza de familia y otros familiares que conviven con él.

d) Certificado de las cuotas de contribución por urbana, rústica e industrial.

e) Certificado de notas de los estudios realizados en los tres últimos cursos. Las notas del curso 1974-75, serán enviadas dentro de los quince días de haberlas recibido el interesado.

f) Certificado de buena conducta expedido por el párroco de la parroquia del solicitante u otra autoridad eclesiástica.

g) Certificado de buena conducta expedido por el alcalde o autoridad civil competente.

Los que pidan prórroga de la beca, solamente deberán presentar instancia en que se consignent las circunstancias económicas para 1975-76 y las notas obtenidas en el curso 1974-75.

Toda la documentación, debidamente complementada, será enviada antes del 31 de mayo a don Segundo Espeso Polo. Villamuriel de Campos (Valladolid).

El administrador general diocesano, Jesús Angel Albillos Puente.

1.657

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ARROYO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el proyecto de presupuesto extraordinario para pavimentación de varias calles, estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Arroyo, 19 de abril de 1975.—El alcalde, Pedro Pérez.

1.668—1.397

CASTRONUÑO

Rendidas las cuentas generales del presupuesto ordinario y de la Administración del patrimonio correspondientes al ejercicio de 1974, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo reglamentario, a fin de reclamaciones y observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Castronuño, 14 de abril de 1975.—
El alcalde, Ignacio Celemín.

1.582—1.398

CIGALES

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el proyecto de presupuesto extraordinario para las obras de pavimentación de varias calles de la localidad (2.ª fase), estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Cigales, 15 de abril de 1975.—El alcalde, Florencio Hernández.

1.581—1.399

MONTEMAYOR DE PILILLA

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el presupuesto extraordinario para las obras de pavimentación de calles y alumbrado travesía, y mejoras cafetería en Piscina municipal, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Montemayor de Pililla, 12 de abril de 1975.—El alcalde, Edmundo de Pablo.

1.587—1.400

TORRECILLA DE LA TORRE

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario para saneamiento de la localidad, estará de manifiesto al público en la Secretaría general por espacio

de 15 días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Torrecilla de la Torre, 8 de abril de 1975.—El alcalde, Matías Alonso Salgado.

1.563—1.401

VILLAFRECHOS

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el proyecto de presupuesto extraordinario para crédito con la Caja de Cooperación Provincial, obra de pavimentación, estará de manifiesto al público, en la Secretaría general, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes del término o personas interesadas, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Villafrechós, 8 de abril de 1975.—El alcalde (ilegible).

1.498—1.402

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rubén de Marino, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 212 de 1974, se sigue juicio ejecutivo a instancia del

Banco de Bilbao, S. A., representado por el procurador don José María Stampa Ferrer, contra don Julio del Río Gutiérrez, vecino de Valladolid, calle Cantarranillas, 1-1.º, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo los bienes embargados al deudor y que después se dirán, con las advertencias y condiciones siguientes:

Primera. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día dos de junio, y hora de las once de su mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación de la segunda subasta.

Tercera. Que en su caso se tendrá en cuenta lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta. Que los títulos se encuentran en la certificación del Registro obrantes en los autos, y que el rematante acepta las cargas y gravámenes que hubiere, que sean anteriores y preferentes, las que continuarán subsistentes. Encontrándose los autos en Secretaría, donde podrán ser examinados.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Un piso en la calle Cantarranillas, número 1, piso 1.º, centro derecha, de noventa y siete metros cuadrados, lindando por la derecha, con Octavio Ventosa; izquierda, Irene González, y fondo la escalera, siendo el mismo propiedad del demandado y esposa doña Potenciana Sanz Camarero. Tasado en seiscientos mil pesetas.

Dado en Valladolid, a doce de abril de mil novecientos setenta y cinco.—Rubén de Marino.—El secretario, Angel Mingo.

1.627—1.403

VALLADOLID

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL